ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (07890UTO - ECUADO

CORRAL & ROSALES

FRANCISCO ROSALES RAMOS AVVIER ROSALES KURI RAFAEL ROSALES KURI SANTIAGO PALACIOS CISNEROS MARIA CECILIA ROMOLEROUX A

EDMUNDO RAMOS CARDENAS MILTON CARRERA PROAÑO PROTOCOLIZACIO4)

QUIRBO. • 27 NOV 2009

Di 3 capias

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor Sebastian Valdivieso NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía BURGOS Y VALLECILLA & CIA SCA a favor de Xavier Rosales.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño Abogado. MAT. 5634 C.A.P

Cumun Januar

A CHROSEL

069916



Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Sylvia I. Calderon

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of September, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-88704

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

TIGESIMO

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST

OU TO ECULOS!

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADO

CORRAL & ROSALES

POWER-OF-ATTORNEY

BURGOS Y VALLECILLA & CIA S.C.A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIAhereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Weston Florida USseptembre 15th of 2009

By/Por JORGE ENRIQUE BURGOS MARTÍNEZ
Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

PODER

BURGOS Y VALLECILLA & CIA S.C.A (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIApor este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Weston Florida USel 15 de septiembre de 2009

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF BROWARD
ACKNOWEDGED BEFOREME ON SEPTEMBER 15, 2009
BY JURGE ENRIQUE BURGOS MARTINEZ, WHO
SHOWED VALID I DENTIFICATION

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Sylvia I. Calderon
Commission # DD474750
Expires: SER 22, 2009
Standed Thru Atlantic Bending Co., Inc.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 é
Art. 18 de la Ley Notariat doy 16 que la COPIA e
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 2 6 NOV, 2089

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



yo, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- País: Estados Unidos de América Este documento público
- 2. ha sido firmado por Sylvia I. Calderon
- 3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
- 4. lleva el sello de Notario Púublico, Estado de Florida

CERTIFICADO

- 5. en Tallahassee, Florida
- 6. el vigésimo quinto día de septiembre, A.D., 2009
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8. Número: 2009-88704
- 9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma: (firma ilegible)

Secretario de Estado

- HASTA AQUI LA TRADICCION --

María Alexandra Guerrero

My Alexandra (

C.I. 171589437-2

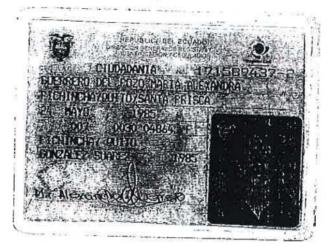


NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

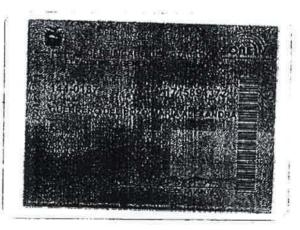
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: GUERRERO DEL POZO MARIA ALEXANDRA con cédula de ciudadania numero 171589437-2, en Quito a, veintiséis de Noviembre de dos mil nueve.-c.s.



Sobastian Valautesu Cucus SOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antocede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 2 F. NOV 2009 -

OR. SEBASTIÁN VALDÍVIESO CUEVA





PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matricula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA BURGOS Y VALLECILLA & CIA S.C.A., a favor de XAVIER ROSALES KURI, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede. Quito a, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.





Se protocolizó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización del PODER otorgado por la compañía BURGOS Y VALLECILLA & CIA SCA a favor de XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de octubre de dos mil orice.

c.g.

8

RAZON: Certifico que la rotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en fojer presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy dis

Quito, a

Dra Ana Julia Solis Chávez

>

**** a a a